



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

517

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 517 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 DIC 2014

VISTO: La Carta N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI presentado por César Jorge Altamirano Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de enero del 2011, se designó al Ing. César Jorge Altamirano Flores en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional Huancavelica, siendo que dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia al 31 de diciembre del 2014;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad al 31 de diciembre del 2014, la renuncia irrevocable formulada por el Ing. **César Jorge Altamirano Flores** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de enero del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.



ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Ing. César Jorge Altamirano Flores, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica" aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

